

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XI - Vol. XI - Extraordinaria No. 08 - Agosto 26 de 2004

CONTIENE

ACUERDO No. 2566 DE 2004

"Por el cual se modifica el Acuerdo 2479 de 2004."

1

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 2566 DE 2004
(Agosto 18)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo 2479 de 2004."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 738 de 2000.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo quinto del Acuerdo 2479 de 2004, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO.- El programa de descongestión regulado por este Acuerdo tiene una vigencia de tres (3) meses contada a partir de la fecha de posesión de los empleados en los cargos creados en el artículo primero del presente Acuerdo, sin perjuicio de su prórroga o redefinición por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004)

**JULIO CESAR ORTÍZ
Presidente**